

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0437-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 25 de mayo de 2021

VISTOS, los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con el segundo numeral de la Resolución Rectoral N° 0412-2021-UNHEVAL, del 18.MAY.2021, se APROBÓ el **CONTRATO** de algunos profesionales como **DOCENTES CONTRATADOS**, según tipo o categoría para las Escuelas Profesionales de la Facultad de Ciencias Administrativa y Turismo de la UNHEVAL, a partir del **12 de abril al 06 de agosto de 2021**, propuestos por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, con la Resolución N° 037-2021-UNHEVAL/FCAT-CF, del 13.ABR.2021, entre otros, de la profesional **RITA ESTHER SANTIAGO NAIRA**;

Que la Decana de la Facultad de Enfermería, con Oficio N° 0252-2021-UNHEVAL-D-FENF, de fecha 24.MAY.2021, manifiesta que, por error involuntario consignó mal el apellido de la Lic. Enf. Rita Esther SANTIAGO NEIRA, debiendo ser el correcto Rita Esther SANTIAGO NAIRA, por lo que solicita rectificar la Resolución Rectoral N° 0412-2021-UNHEVAL;

Que, el artículo 212.1 del TUO de la Ley N° 27444, establece: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; en tal sentido, resulta pertinente la rectificación de la Resolución Rectoral N° 0412-2021-UNHEVAL, del 18.MAY.2021 solicitada por la Decana de la Facultad de Enfermería, debiéndose considerar correctamente el apellido materno de la docente contratada **RITA ESTHER SANTIAGO NAIRA**;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y por la Resolución Rectoral N° 0427-2021-UNHEVAL, del 21.MAY.2021, que declaró en comisión de servicios al Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector, y encargó las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, por el día lunes 24 de mayo de 2021 a partir del mediodía y el día martes 25 de mayo de 2021;

SE RESUELVE:

- 1º **RECTIFICAR** la parte considerativa y resolutive de la Resolución Rectoral N° 0412-2021-UNHEVAL, del 18.MAY.2021, solo en el extremo del apellido materno de la docente contratada de la EP de Enfermería **RITA ESTHER SANTIAGO NAIRA**; debiendo ser lo correcto "**NAIRA**"; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º **DEJAR SUBSISTENTE** todo lo demás que contiene la Resolución Rectoral N° 0412-2021-UNHEVAL, del 18 de mayo de 2021; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3º **ENCOMENDAR** al Decanato de la Facultad de Enfermería **NOTIFICAR** la presente Resolución al profesional citado en el numeral 1º de esta Resolución, debiendo remitir el cargo de notificación a Secretaría General para su archivo correspondiente.
- 4º **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Enfermería, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, la Unidad de Recursos Humanos y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 5º **DAR FE** a esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. **EWER PORTOCARRERO MERINO**
RECTOR (e)



YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ

Distribución:
Rectorado VP Acad
VRInv. AL OC
U Transparencia
F Enf. DDpto. Acad.
DIGA DASA URH UPA URPyC SUEyC Interesada File Archivo

